



**SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP**

República del Perú

PREPUBLICACIÓN

Lima,

CIRCULAR N° G- XXXXXXXXX

Ref.: Indicadores clave de riesgo para la
continuidad del negocio

Señor
Gerente General

Sírvase tomar nota que, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 7 del artículo 349º de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros - Ley N° 26702 y sus normas modificatorias, en adelante Ley General, y por el inciso d) del artículo 57º del Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones aprobado por el Decreto Supremo N° 054-97-EF, con la finalidad de fortalecer la gestión de la continuidad de negocios de las empresas supervisadas esta Superintendencia ha establecido disposiciones referidas al uso de indicadores clave para dicha gestión, disponiéndose su prepublicación en virtud de lo señalado en el Decreto Supremo N° 001-2009-JUS:

1. Alcance

La presente Circular será de aplicación a las empresas señaladas en los literales A. y D del artículo 16º de la Ley General, el Banco de la Nación, el Banco Agropecuario, la Corporación Financiera de Desarrollo (COFIDE), el Fondo MIVIVIENDA S.A., las Derramas y Cajas de Beneficios bajo control de la Superintendencia, así como a las Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (AFP), en adelante empresas.

En el caso de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito (CMAC), la Caja Municipal de Crédito Popular, el Banco de la Nación, el Banco Agropecuario, la Corporación Financiera de Desarrollo (COFIDE), el Fondo MIVIVIENDA S.A., las Derramas y Cajas de Beneficios bajo control de la Superintendencia, las disposiciones de la presente Circular serán de aplicación en tanto no se contrapongan con las normativas específicas que regulen el accionar de estas empresas.

2. Definiciones

Para efectos de la presente norma, serán de aplicación las siguientes definiciones:

- a. Indicadores clave de riesgo: Métrica que provee información acerca del nivel de exposición de la empresa a un riesgo operacional específico en un momento dado.
- b. Proceso principal: Conjunto de actividades, tareas y procedimientos organizados y repetibles que soportan a los principales productos y servicios de las empresas supervisadas.



SUPERINTENDENCIA

DE BANCA, SEGUROS Y AFP

República del Perú

PREPUBLICACIÓN

- c. Proveedor principal: Proveedor de servicios que participan de uno o más procesos principales de la empresa.
- d. Provisión de servicios: Suministro de algún servicio específico. Esto incluye servicios como telecomunicaciones, energía eléctrica, entre otros, así como servicios subcontratados.
- e. Riesgo operacional: La posibilidad de pérdidas debido a procesos inadecuados, fallas del personal, de la tecnología de información, o eventos externos. Esta definición incluye el riesgo legal, pero excluye el riesgo estratégico y de reputación.
- f. Subcontratación: Modalidad de gestión mediante la cual una empresa contrata a un tercero para que éste desarrolle un proceso que podría ser realizado por la empresa contratante.
- g. Tiempo objetivo de recuperación: Es el tiempo establecido por la empresa para reanudar un proceso, en caso de ocurrencia de un evento de interrupción de operaciones. Es menor al periodo máximo tolerable de interrupción.
- h. Periodo máximo tolerable de interrupción: Es el periodo de tiempo luego del cual la viabilidad de la empresa sería afectada seriamente, si un producto o servicio en particular no es reanudado.

3. Indicadores de riesgo para la continuidad de negocios: Forma y plazos de envío

La información sobre los indicadores establecidos para la gestión de la continuidad del negocio deberá ser remitida de acuerdo con lo siguiente:

Reporte	Aspecto de la gestión de la continuidad	Frecuencia de reporte
Reporte XX-A	Interrupciones del negocio	Trimestral
Reporte XX-B	Invocación de planes de continuidad	Trimestral
Reporte XX-C	Proveedores principales	Semestral
Reporte XX-D	Planes de continuidad de negocios y pruebas	Semestral

Para el caso del Reporte XX-A se considerarán los siguientes formatos: A1, A2, A3 y A4 correspondientes al sistema financiero, sistema de seguros, derramas y cajas de beneficios, y sistema privado de pensiones, respectivamente.

Todos los reportes deberán ser remitidos a través del “Sub módulo de Captura y Validación Externa” (SUCAVE), dentro de los quince (15) días calendario siguientes al cierre del periodo objeto de reporte.

4. Vigencia

La presente Circular entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, otorgándose un plazo de adecuación hasta el 31 de diciembre de 2013. Las empresas deberán efectuar el primer envío de reportes el primer trimestre y/o semestre del año 2014.



SUPERINTENDENCIA

DE BANCA, SEGUROS Y AFP

República del Perú

PREPUBLICACIÓN

Atentamente,

DANIEL SCHYDLOWSKI ROSENBERG

Superintendente de Banca, Seguros y
Administradoras Privadas de Pensiones



REPORTE XX – A
INDICADORES DE RIESGO PARA LA CONTINUIDAD DE NEGOCIOS
INTERRUPCIONES DEL NEGOCIO

Sistema financiero XX – A1

Línea de negocio	Año de reporte	Trimestre de reporte	Mes	Interrupciones del negocio		Interrupciones debido a fallas en los sistemas informáticos				Interrupciones debido a fallas en proveedores de servicios			
				Número de interrupciones (a)	Tiempo (min) total de interrupción (b)	Número de interrupciones (c)	Tiempo (min) total de interrupción (d)	Proporción de interrupciones por fallas en los sistemas (c)/(a)	Proporción del tiempo de interrupción por fallas en los sistemas (d)/(b)	Número de interrupciones (e)	Tiempo (min) total de interrupción (f)	Proporción de interrupciones por fallas en proveedores (e)/(a)	Proporción del tiempo de interrupción por fallas en los proveedores (f)/(b)
Finanzas Corporativas	20XX	1	1										
			2										
			3										
Negociación y Ventas			1										
			2										
			3										
Banca Minorista			1										
			2										
			3										
Banca Comercial			1										
			2										
			3										
Liquidación y pagos			1										
			2										
			3										
Otros			1										
			2										
			3										
Total de la empresa			1										
			2										
			3										



Sistema de seguros XX – A2

				Interrupciones del negocio		Interrupciones debido a fallas en los sistemas informáticos				Interrupciones debido a fallas en proveedores de servicios			
Línea de negocio	Año de reporte	Trimestre de reporte	Mes	Número de interrupciones (a)	Tiempo (min) total de interrupción (b)	Número de interrupciones (c)	Tiempo (min) total de interrupción (d)	Proporción de interrupciones por fallas en los sistemas (c)/(a)	Proporción del tiempo de interrupción por fallas en los sistemas (d)/(b)	Número de interrupciones (e)	Tiempo (min) total de interrupción (f)	Proporción de interrupciones por fallas en proveedores (e)/(a)	Proporción del tiempo de interrupción por fallas en los proveedores (f)/(b)
Ramos generales	20XX	1	1										
			2										
			3										
Ramos de vida			1										
			2										
			3										
Finanzas Corporativas			1										
			2										
			3										
Negociación y Ventas			1										
			2										
			3										
Créditos			1										
			2										
			3										
Total de la empresa			1										
			2										
			3										



+

Derramas y Cajas de beneficios XX – A3

Línea de negocio	Año de reporte	Trimestre de reporte	Mes	Interrupciones del negocio		Interrupciones debido a fallas en los sistemas informáticos				Interrupciones debido a fallas en proveedores de servicios			
				Número de interrupciones (a)	Tiempo (min) total de interrupción (b)	Número de interrupciones (c)	Tiempo (min) total de interrupción (d)	Proporción de interrupciones por fallas en los sistemas (c)/(a)	Proporción del tiempo de interrupción por fallas en los sistemas (d)/(b)	Número de interrupciones (e)	Tiempo (min) total de interrupción (f)	Proporción de interrupciones por fallas en proveedores (e)/(a)	Proporción del tiempo de interrupción por fallas en los proveedores (f)/(b)
Administración de fondos	20XX	1	1										
			2										
			3										
Créditos			1										
			2										
			3										
Otros servicios			1										
			2										
			3										
Total de la empresa			1										
			2										
			3										



Sistema privado de pensiones XX – A4

				Interrupciones del negocio		Interrupciones debido a fallas en los sistemas informáticos				Interrupciones debido a fallas en proveedores de servicios			
Línea de negocio	Año de reporte	Trimestre de reporte	Mes	Número de interrupciones (a)	Tiempo (min) total de interrupción (b)	Número de interrupciones (c)	Tiempo (min) total de interrupción (d)	Proporción de interrupciones por fallas en los sistemas (c)/(a)	Proporción del tiempo de interrupción por fallas en los sistemas (d)/(b)	Número de interrupciones (e)	Tiempo (min) total de interrupción (f)	Proporción de interrupciones por fallas en proveedores (e)/(a)	Proporción del tiempo de interrupción por fallas en los proveedores (f)/(b)
Administración de fondos	20XX	1	1										
			2										
			3										
Total de la empresa			1										
			2										
			3										

Instrucciones:

- 1) Para fines de este reporte, las empresas deberán considerar únicamente aquellas interrupciones que tenga un tiempo de duración igual a 30 minutos o más, ocurridas durante el periodo que se está reportando.
- 2) El formato deberá completarse de la siguiente manera:
 - (a): Indicar el número total de interrupciones ocurridas durante el periodo (mes) de medición, en la correspondiente línea de negocio
 - (b): Indicar el tiempo total de interrupción durante el periodo (mes) de medición, en la correspondiente línea de negocio
 - (c): Indicar el número de interrupciones debido a fallas en los sistemas durante el periodo (mes) de medición, en la correspondiente línea de negocio
 - (d): Indicar el tiempo de interrupción debido a fallas en los sistemas durante el periodo (mes) de medición, en la correspondiente línea de negocio
 - (c)/(a): Indicar la proporción de interrupciones del negocio que representan las interrupciones debido a fallas en los sistemas para el periodo (mes) de medición, en la correspondiente línea de negocio



(d)/(b): Indicar la proporción del tiempo total de interrupción del negocio que representan las interrupciones debido a fallas en los sistemas para el periodo (mes) de medición, en la correspondiente línea de negocio

(e): Indicar el número total de interrupciones debido a fallas en los proveedores durante el periodo (mes) de medición, en la correspondiente línea de negocio

(f): Indicar el tiempo de interrupción debido a fallas en los proveedores durante el periodo (mes) de medición, en la correspondiente línea de negocio

(e)/(a): Indicar proporción de interrupciones del negocio que representan las interrupciones debido a fallas en los proveedores para el periodo (mes) de medición, en la correspondiente línea de negocio

(f)/(b): Indicar proporción del tiempo total de interrupción del negocio que representan las interrupciones debido a fallas en los proveedores para el periodo (mes) de medición, en la correspondiente línea de negocio

- 3) Si un evento afecta a más de una línea de negocio, dicho evento deberá ser reportado en cada una de las líneas de negocio afectadas.
- 4) Dado que existen eventos de interrupción que pueden afectar a más de una línea de negocio, conforme se señala en el numeral anterior, el reporte de la línea "Total de la empresa" no siempre será la suma del número de interrupciones y tiempos registrados en cada una de las líneas de negocio.



REPORTE XX – B
INDICADORES DE RIESGO PARA LA CONTINUIDAD DE NEGOCIOS
INVOCACIÓN DE PLANES DE CONTINUIDAD

Año de reporte	Trimestre de reporte	Mes	Número de veces que se invocó algún plan de continuidad de negocios				Porcentaje de RTOs que no se cumplieron	
			Plan de gestión de crisis (a)	Plan de emergencia (b)	Plan(es) de continuidad de negocios (c)	Plan de recuperación de servicios de TI (d)	Al invocar el plan(es) de continuidad de negocios (e)	Al invocar el plan de recuperación de servicios de TI (f)
20XX	1	1						
		2						
		3						

Instrucciones:

- 1) RTO: Tiempo objetivo de recuperación
- 2) El formato deberá completarse de la siguiente manera:
 - (a): Indicar el número de veces que el Plan de Gestión de Crisis fue invocado durante el periodo (mes) de medición.
 - (b): Indicar el número de veces que alguno de los planes de emergencia de la empresa fueron invocados durante el periodo (mes) de medición.
 - (c): Indicar el número de veces que alguno de los planes de continuidad de negocios de la empresa fueron invocados durante el periodo (mes) de medición.
 - (d): Indicar el número de veces que el Plan de recuperación de servicios de TI fue invocado durante el periodo (mes) de medición.
 - (e): $(\text{N}^{\circ} \text{ RTOs sin alcanzar} / \text{N}^{\circ} \text{ total RTOs que debieron alcanzarse al invocar los planes de continuidad de negocios activados durante el periodo de medición}) * 100\%$.
 - (f): $(\text{N}^{\circ} \text{ RTOs sin alcanzar} / \text{N}^{\circ} \text{ total RTOs que debieron alcanzarse al invocar el plan de recuperación de servicios de TI durante el periodo de medición}) * 100\%$.



**SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP**

República del Perú

PREPUBLICACIÓN

**REPORTE XX – C
INDICADORES DE RIESGO PARA LA CONTINUIDAD DE NEGOCIOS
PROVEEDORES PRINCIPALES**

Año de reporte	Semestre de reporte	Nº total de proveedores (a)	Nº de proveedores sin PCN o sin proveedor alternativo (b)	Ratio (b)/(a)
20XX	1			
	2			

Instrucciones:

- 1) Para fines de este reporte, las empresas deberán considerar como proveedores principales a aquellos proveedores de servicios que participan de uno o más procesos principales de la empresa; considerando la definición de proceso principal que se describe en el artículo 2º de la presente norma.
- 2) El formato deberá completarse de la siguiente manera:

(a): Indicar el número total de proveedores. Considerar proveedores de servicios como telecomunicaciones, energía y otros, y otros servicios que la empresa haya decidido subcontratar.

(b): Indicar el número de proveedores que no cuentan con un plan de continuidad de negocios o para los cuales no se ha considerado un proveedor alternativo.

(b)/(a): Indicar la proporción de proveedores que podrían afectar la continuidad de los negocios de la empresa en caso hubiera una interrupción en el suministro de sus servicios.



**SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP**

República del Perú

PREPUBLICACIÓN

**REPORTE XX-D
INDICADORES DE RIESGO PARA LA CONTINUIDAD DE NEGOCIOS
PLANES DE CONTINUIDAD Y PRUEBAS**

Planes de continuidad de negocios

		Plan de gestión de crisis		Plan de emergencia		Plan(es) de continuidad de negocios		Plan de recuperación de los servicios de TI	
Año de reporte	Semestre de reporte	Número de planes (a)	Número de planes probados (b)	Número de planes (c)	Número de planes probados (d)	Número de planes (e)	Número de planes probados (f)	Número de planes (g)	Número de planes probados (h)
20XX	1								

- 1) El formato deberá completarse de la siguiente manera:

(a), (c), (e) y (g): Indicar el número de planes de gestión de crisis (a), de emergencia (c), de continuidad de negocios (e) y de recuperación de los servicios de TI (g), respectivamente.

(b), (d), (f) y (h): Indicar el número de planes de gestión de crisis (b), de emergencia (d), de continuidad de negocios (f) y de recuperación de los servicios de TI (h) que a la fecha de evaluación hubieran sido probados durante el semestre de reporte.

Pruebas de continuidad de negocios

		Planes de continuidad de negocios		Plan de recuperación de los servicios de TI	
Año de reporte	Semestre de reporte	Número total de pruebas realizadas (a)	Porcentaje de TORs que no se cumplieron (b)	Número total de pruebas realizadas (c)	Porcentaje de TORs que no se cumplieron (d)

- 1) El formato deberá completarse de la siguiente manera:

(a): Indicar el número total de pruebas realizadas a los planes de continuidad de negocios.

(b): $(N^{\circ} \text{ RTOs sin alcanzar} / N^{\circ} \text{ total RTOs que debieron alcanzarse al probar los planes de continuidad de negocios}) * 100\%$

(c): Indicar el número total de pruebas realizadas su plan de recuperación de los servicios de TI

(d): $(N^{\circ} \text{ RTOs sin alcanzar} / N^{\circ} \text{ total RTOs que debieron alcanzarse al probar el plan de recuperación de servicios de TI}) * 100\%$